



Misión Permanente de la  
República del Paraguay  
ante las Naciones Unidas  
Nueva York

Permanent Mission of the  
Republic of Paraguay  
to the United Nations  
New York

## **Intervención – República del Paraguay**

*Tercera Sesión del Comité Preparatorio de la  
Conferencia FfD4*

*Empresa privada y finanzas nacionales e  
internacionales*

11 de febrero de 2025 – PM

Por favor verificar contra lectura

---

## **Statement – Republic of Paraguay**

*Third Session of the Preparatory Committee for the  
FfD4 Conference*

*Domestic and international private business and finance*

February 11th, 2025 – PM

Please check against delivery

## **Gracias, señor Cofacilitador,**

- 1- Con respecto a la promoción de instrumentos financieros innovadores, como, por ejemplo, los bonos verdes o los bonos vinculados a la sostenibilidad, entendemos que estas y otras herramientas buscan la movilización de capital a gran escala para enfrentar desafíos globales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, incentivando al mismo tiempo retornos financieros y beneficios sociales y ambientales.
- 2- Al respecto, deseamos resaltar que en el diseño de estas herramientas no se deben equiparar las obligaciones y capacidades entre países desarrollados y en desarrollo, y se debe reconocer las diferencias estructurales que los distinguen, como la limitada capacidad financiera y de atracción de inversiones de los segundos, así como las responsabilidades históricas de los primeros en la protección ambiental y la lucha contra el cambio climático.
- 3- Igualmente, destacamos que se deben evitar otros riesgos importantes, como, por ejemplo, la posible exclusión de las Pequeñas y Medianas Empresas de los países en desarrollo del acceso al crédito, si sus proyectos no cumplen con criterios de sostenibilidad definidos en foros internacionales, sin tomar en cuenta las particularidades y necesidades específicas de estos países. Estas dinámicas podrían exacerbar desigualdades estructurales, dificultando la participación equitativa en los beneficios de la financiación para el desarrollo sostenible.
- 4- En consecuencia, instamos a los cofacilitadores a incorporar todo lenguaje que permita una clara diferenciación entre las obligaciones y capacidades de los países desarrollados y en desarrollo, y que evite que las cuestiones climáticas sean instrumentalizadas indebidamente como condicionantes para el acceso a la obtención de financiación internacional.
- 5- Por último, enfatizamos que la movilización de recursos financieros internacionales no puede ni debe sustituir a los compromisos y obligaciones de financiación de los países desarrollados hacia los países en desarrollo.

**Muchas gracias.**